

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación	46014777
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Ética y Democracia	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ética y Democracia por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		Nacional	
CONVENIO			
Convenio interuniversitario			
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Jaume I de Castellón		Universidad Jaume I de Castellón	12004965
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Responsable de la Oficina de Planes de Estudio de la Universitat de València	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Esteban Jesús Morcillo Sánchez		Rector de la Universitat de València	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22610942X	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Adela María Cortina Orts		Directora del máster	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22490194N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rectorat@uv.es		Valencia	620641202
			FAX
			963864117

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ética y Democracia por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Artes y Humanidades		Filosofía y ética		
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universitat de València (Estudi General)				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
040	Universidad Jaume I de Castellón			
018	Universitat de València (Estudi General)			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
45	0	15
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad Jaume I de Castellón

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
12004965	Universidad Jaume I de Castellón

#### 1.3.2. Universidad Jaume I de Castellón

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	Sí	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

10	10	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	15.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	15.0	60.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.uji.es/bin/uji/norm/est/perm-v.pdf">http://www.uji.es/bin/uji/norm/est/perm-v.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

### 1.3. Universitat de València (Estudi General)

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>
46014777	Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

#### 1.3.2. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
<b>PRESENCIAL</b>	<b>SEMIPRESENCIAL</b>	<b>VIRTUAL</b>
Sí	Sí	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
<b>PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	
30	30	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	15.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	15.0	60.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masters-oficiales/permanencia-1285846159920.html">http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masters-oficiales/permanencia-1285846159920.html</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>

Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Conocer y saber utilizar los modelos de racionalidad práctica y la argumentación moral y política.
CG2 - Conocer y aplicar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes.
CT2 - Utilizar las distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Conocer el pensamiento de los clásicos y las tendencias actuales en el ámbito de la filosofía moral y política.
CE2 - Utilizar los valores y juicios morales frente a las diferentes praxis humanas siendo capaces de razonar críticamente.
CE3 - Conocer las distintas teorías de la ciudadanía y la democracia, así como las cuestiones estrechamente ligadas a ellas, tales como interculturalidad, desarrollo humano, justicia global y ética cívica.
CE4 - Comprender críticamente el carácter de permanencia e historicidad de los valores morales y democráticos, así como las diversas corrientes y tendencias para encarnarlos tanto a nivel nacional como internacional, con especial referencia a la ética del desarrollo.
CE5 - Comprender críticamente el carácter de permanencia e historicidad de los valores morales y democráticos en distintos ámbitos de la sociedad civil, como la ética de las profesiones y de las instituciones, el estado y el nuevo orden mundial, objeción de conciencia y tolerancia, modelos de democracia, y la teoría política feminista.
CE6 - Capacidad para reconocer la perspectiva de género y su importancia en una gestión transversal de género en las empresas y organizaciones.
CE7 - Conocer y poner en práctica los distintos métodos de enseñanza/aprendizaje de ética y democracia y éticas aplicadas, implicados tanto en el sistema de enseñanza de secundaria y de bachillerato como de grado.
CE8 - Comprender críticamente el carácter de permanencia e historicidad de los valores morales y democráticos, incidiendo en los valores de nuestro tiempo y su jerarquía, desarrollando las habilidades que permitan llevar a cabo un proceso educativo efectivo en tales valores.
CE9 - Comprender el problema que plantea el hecho moral y conocer críticamente un modelo de respuesta a dicho problema, recurriendo a los mecanismos de tipo psicológico, sociológico, lingüístico, etc. posibilitan educar en la moral justificada desde tal modelo.
CE10 - Conocer el estatuto, tareas y metodología de las éticas aplicadas, en especial, las distintas temáticas y metodologías de la ética empresarial y económica, entre las que se encuentran: ética del desarrollo humano, ética económica, ética de las profesiones y de las instituciones, la responsabilidad social de la empresa y de las organizaciones.

CE11 - Capacidad para reconocer y saber utilizar los instrumentos de comunicación necesarios para una gestión ética de las organizaciones y para proponer acciones comunicativas en el caso de la responsabilidad social corporativa (RSC): códigos éticos, auditorías éticas y comités de ética, aplicando especialmente la metodología de los stakeholders para la elaboración de Informes de RSC.

CE12 - Capacidad para el análisis de casos prácticos, mediante la resolución de casos, problemas o situaciones a través de los contenidos aprendidos en la teoría, con una especial incidencia en las organizaciones sanitarias.

CE13 - Capacitar para afrontar críticamente los problemas que plantean las ciencias en el mundo contemporáneo, conociendo el estatuto, tareas y metodología de las éticas aplicadas, con especial referencia a las biotecnologías, la ética ecológica, la bioética fundamental y clínica, la ética de las organizaciones sanitarias, y la ética de las profesiones y de las instituciones.

CE14 - Diferenciar los elementos morales de los sociológicos, jurídicos, religiosos y políticos en la deliberación pública sobre los problemas que plantea el desarrollo científico y tecnológico desde la ética cívica de una sociedad pluralista y democrática.

CE15 - Saber buscar utilizar las bases de datos y los repertorios bibliográficos propios del ámbito de la filosofía moral y política.

CE16 - Saber organizar y desarrollar un trabajo de investigación teniendo en cuenta las normas científicas aceptadas internacionalmente.

CE17 - Exponer y defender públicamente el desarrollo, resultados y conclusiones de su trabajo de una manera clara y concisa.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

**Requisitos de Acceso** (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

"Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster."

#### 4.2.2 Admisión

La admisión al Master la realizará la Comisión Académica de Coordinación, formada por: Adela Cortina Orts, Jesús Conill Sancho, Domingo García-Marzá, Agustín Domingo Moratalla y Juan Carlos Siurana Aparisi.

Para acceder al Máster es necesario estar en posesión de un título de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura, diplomatura o equivalente.

También podrán acceder al Máster aquellos/as alumnos/as que estén en posesión de un título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación superior que facultan en el país expedido.

Asimismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de

formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Los criterios de selección son los siguientes:

Curriculum vitae, tendrá un peso total del 80% de la nota final.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

Expediente académico, hasta 40 puntos

Experiencia profesional hasta 20 puntos

Talleres y seminarios realizados, asistencia a congresos, cursos de formación, publicaciones, estancias en otras universidades (Programas Erasmus), etc., hasta 30 puntos.  
Conocimiento de lenguas de interés científico, hasta 10 puntos

Entrevista personal, tendrá un peso total de un 20% de la nota final

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

##### 4.3.1.1 Órganos y servicios de apoyo y orientación en la UV

-CADE: Servicio de la UV para el asesoramiento y dinamización de los y las estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones.

-OPAL: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas

necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.

-ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la

finalidad de aproximar la formación y el empleo.

-DISE: Servicio de Información y documentación.

-DPD: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad, desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los

centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).

-Centro de postgrado de la Universidad de València

##### 4.3.1.2 Órganos y servicios de apoyo y orientación en la UJI

-La Unidad de Apoyo Educativo (USE), y más concretamente el área de información Infocampus, es la unidad encargada de la búsqueda, gestión y difusión de la información académica. La Universitat Jaume I dispone del canal "Infocampus" de libre acceso para todos los grupos de interés. Se trata de un canal web donde se encuentra tanto información académica general de la UJI (normativas, información administrativa, información sobre instalaciones, calendario académico, etc.), como información particular sobre las titulaciones. La USE es la encargada del mantenimiento y actualización de este canal.

-El Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes proporciona, entre otra, la información relativa a las pruebas de acceso a la universidad, preinscripción, tasas académicas, matrícula, convalidaciones, becas y ayudas al estudio, tanto en la página web [www.uji.es](http://www.uji.es) como en los tablones dispuestos para ello. -En el Libro de la Titulaciones (LLEU), que se encuentra en la página web <http://lleu.uji.es>, aparece un listado de todas las titulaciones oficiales que se imparten en la universidad. Para cada titulación se detallan particularidades y recomendaciones para la matrícula, información sobre los resultados del aprendizaje, así como todas las asignaturas que forman parte de la titulación. Para cada asignatura se indica los horarios y aulas, incompatibilidades, exámenes, tabla de convalidaciones, profesorado, tutorías y temario. Esta información, considerada oficial, se revisa y actualiza anualmente y está disponible antes del periodo de matrícula. -Toda la información relevante sobre las prácticas externas y los programas de movilidad la proporciona, revisa y actualiza la Oficina de Cooperación Internacional y Educativa (OCIE) y se publica en la web [www.uji.es](http://www.uji.es), tablones de anuncios, folletos, etc. Además, el informe final sobre el proceso de estancia en prácticas y el de movilidad de cada curso lo hace llegar a los Vicedecanos/as y Vicedirectores/as de Titulación y a los coordinadores. La OCIE también se encarga publicar y difundir los resultados del informe sobre inserción laboral a los Centros y titulaciones, al Consejo Asesor de Inserción Profesional y a la prensa.

##### 4.3.2 Órganos y servicios de apoyo y orientación específicos del máster

Además del técnico de gestión que ofrecerá apoyo para los trámites administrativos, a los/as alumnos/as matriculados/as se les asignará un tutor de orientación académica encargado de asesorar y guiar al alumnado a lo largo del desarrollo del máster.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO

MÁXIMO

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO

MÁXIMO

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO

MÁXIMO

[Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos](#)

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011)

-

#### Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

#### Transferencia de Créditos

##### Artículo 2. Transferencia de créditos

- La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
- La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
- Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
- En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

#### Reconocimiento de Créditos

##### Artículo 3. Reconocimiento de créditos

- Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en

enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
- El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

#### Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

- En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
- En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
  - que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
  - que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
- Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
- En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

#### Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

- Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
  - La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
  - A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
  - Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
- En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
  - Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
  - Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
  - En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
  - Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

#### Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

- La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como “prácticas externas”. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

- No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
- La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

#### Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
- En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

#### Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

- Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
- Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

#### **Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación**

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

#### Procedimiento

##### **Artículo 10. Solicitud**

- Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
- Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
- El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
- La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

##### Artículo 11. Documentación

- En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
- En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
- La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
- Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo

de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

- En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
- La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
- Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
- En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
- Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
- En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
- No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

#### Artículo 12. Resolución

- Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
- El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
- Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

#### Artículo 13. Efectos de la resolución

- En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
- La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de “reconocido”.
- En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
- Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
- Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

- Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
- Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

#### Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

**Disposición Derogatoria.** Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

**Disposición Final.** La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011).

#### ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

##### Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales

Diplomado/a en Logopedia

Diplomado/a en Relaciones Laborales

Diplomado/a en Trabajo Social

Diplomado/a en Turismo

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Licenciado/a en Derecho

Licenciado/a en Economía

Licenciado/a en Psicología

Licenciado/a en Sociología

Diplomado/a en Educación Social

Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje

Maestro, especialidad en Educación Musical

Maestro, especialidad en Educación Infantil

Maestro, especialidad en Educación Física  
Maestro, especialidad en Educación Especial  
Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera  
Maestro, especialidad en Educación Primaria  
Licenciado/a en Pedagogía  
Licenciado/a en Ciències de la Actividad Física y del Deporte  
Licenciado/a en Comunicación Audiovisual  
Licenciado/a en Periodismo  
Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana  
Licenciado/a en Filología Catalana  
Licenciado/a en Filología Clásica  
Licenciado/a en Filología Francesa  
Licenciado/a en Filología Hispánica  
Licenciado/a en Filología Inglesa  
Licenciado/a en Filología Italiana  
Licenciado/a en Geografía  
Licenciado/a en Historia del Arte  
Licenciado/a en Historia  
Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría  
Licenciado/a en Física  
Licenciado/a en Matemáticas  
Licenciado/a en Biología  
Licenciado/a en Ciències Ambientales  
Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática  
Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería

Diplomado/a en Podología

Diplomado/a en Fisioterapia

Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética

Licenciado/a en Farmacia

Licenciado/a en Medicina

Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología

Licenciado/a en Humanidades

Licenciado/a en Traducción e Interpretación

Licenciado/a en Psicopedagogía

Licenciado/a en Bioquímica

Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

*Vicerectorat d'Estudiants, Ocupació i Innovació Educativa Servei de Gestió de la Docència i Estudiants 1*

**NORMATIVA SOBRE RECONeixEMENT I TRANSFERÈNCIA DE CRÈDITS EN ELS ESTUDIS UNIVERSITARIS OFICIALS DE GRAU I MÀSTER A LA UNIVERSITAT JAUME I**

**(Acord de Consell de Govern núm. 7 de 23 de febrer de 2011 )**

Preàmbul

El Reial decret 1393/2007, de 29 d'octubre, pel qual s'estableix l'ordenació dels ensenyaments universitaris oficials i el Reial decret 861/2010, de 2 de juliol, que modifica l'anterior, potencien la mobilitat de l'estudiantat entre les dife-

rents universitats i dins de la mateixa universitat. Per tant, resulta imprescindible apostar per un sistema de reconeixement en el qual els crèdits cursats en altres universitats siguin reconeguts i incorporats a l'expedient de l'alumnat.

La Universitat Jaume I amb la finalitat de fomentar la mobilitat de l'estudiantat, entre les universitats espanyoles i estrangeres, estableix en aquesta normativa el reconeixement i transferència de crèdits que haurà de constar en la memòria dels títols oficials que es presenten per a la verificació.

## Capítol I. Disposicions generals

### Article 1. Objecte i àmbit d'aplicació

L'objecte d'aquesta normativa és regular el reconeixement i transferència de crèdits en els estudis universitaris de grau i màster conduents a l'obtenció dels corresponents títols oficials de la Universitat Jaume I, d'acord amb els articles 6 i 13 del Reial decret 1393/2007, de 29 d'octubre i les posteriors modificacions introduïdes pel Reial decret 861/2010, de 2 de juliol i els Estatuts de la Universitat Jaume I, de conformitat amb les recomanacions generals emanades de l'espai europeu d'educació superior.

### Article 2. Reconeixement de crèdits

El reconeixement de crèdits consisteix en l'acceptació per la Universitat Jaume I dels crèdits que tot i haver-se obtingut en uns ensenyaments oficials, en la mateixa o en una altra universitat, són computats en altres ensenyaments diferents a l'efecte de l'obtenció d'un títol oficial.

També podran ser objecte de reconeixement els crèdits superats en ensenyaments superiors oficials no universitaris o en ensenyaments universitaris no oficials, als quals es refereix l'article 34.1 de la Llei orgànica 6/2001, de 21 de desembre, d'universitats.

Així mateix, l'experiència laboral i professional acreditada també podrà ser reconeguda en forma de crèdits que computaran a l'efecte de l'obtenció d'un títol oficial, sempre que aquesta experiència estiga relacionada amb les competències inherents al títol que es vol obtenir. *Vicerektorat d'Estudiants, Ocupació i Innovació Educativa Servei de Gestió de la Docència i Estudiants 2*

## Capítol II. Règim de reconeixement i transferència de crèdits

### Article 3. Reconeixement de crèdits en els títols de grau

#### 3.1. Crèdits de formació bàsica de la mateixa branca de coneixement.

Es reconixeran els crèdits corresponents a matèries de formació bàsica de branca obtinguts en la titulació d'origen per crèdits de formació bàsica de la titulació de destí, fins al màxim establert en aquesta titulació.

#### 3.2. Crèdits de formació bàsica d'altres branques de coneixement.

Es reconixeran els crèdits corresponents a aquelles altres matèries de formació bàsica cursada pertanyents a la branca de coneixement del títol de destinació.

#### 3.3. Crèdits de matèries obligatòries, optatives i pràctiques externes.

La universitat podrà reconèixer tots els altres crèdits sempre que hi haja adequació entre les competències i coneixements associats a la resta de matèries cursades per l'estudiantat i tots aquells que són establerts en el pla d'estudis o que tinguen caràcter transversal.

#### 3.4. Crèdits per experiència professional o laboral o d'ensenyaments no oficials.

El nombre de crèdits que es poden reconèixer per experiència professional o laboral i per ensenyaments universitaris no oficials no pot ser superior, en el seu conjunt, al 15% del total de crèdits que constitueix el pla d'estudis (36 crèdits).

No obstant això, els crèdits procedents de títols propis podran, excepcionalment, ser objecte de reconeixement en un percentatge superior al marcat en l'apartat anterior o, si escau, ser objecte de reconeixement en la seua totalitat sempre que el corresponent títol s'haja extingit i substituït per un títol oficial i així conste expressament en la memòria de verificació del nou pla d'estudis.

#### 3.5. Activitats universitàries

L'estudiantat també podrà obtenir reconeixement acadèmic en crèdits per la participació en activitats universitàries culturals, esportives, de representació estudiantil, solidàries i de cooperació. El nombre de crèdits que es podrà obtenir serà de sis crèdits optatius del total del pla d'estudis cursat (vegeu la normativa aprovada pel Consell de Govern d'1/10/2009 i modificada en el Consell de Govern de 23/02/2011).

El treball de final de grau no es pot reconèixer en cap cas, atès que està enfocat a l'avaluació de les competències genèriques i transversals associades al títol. Per tant, l'alumnat ha de matricular-se dels crèdits definits en el pla d'estudis i superar-los.

#### Article 4. Reconeixement de crèdits en els títols de màster

Es poden reconèixer crèdits dels ensenyaments oficials cursats en aquesta o en una altra universitat sempre que guarden relació amb el títol de màster que es vol obtenir.

##### 4.1. Estudis de llicenciatura, enginyeria o arquitectura

Es pot obtenir el reconeixement per assignatures del segon cicle sempre que hi haja adequació entre les competències i coneixements adquirits en els ensenyaments cursats i les previstes en el pla d'estudis de màster sol·licitat. *Vicerectorat d'Estudiants, Ocupació i Innovació Educativa Servei de Gestió de la Docència i Estudiants 3*

##### 4.2. Estudis de màster

Entre ensenyaments universitaris oficials de màster es pot obtenir el reconeixement de crèdits sempre que hi haja adequació entre les competències i coneixements adquirits en els ensenyaments cursats i les previstes en el pla d'estudis de màster sol·licitat.

##### 4.3. Estudis de doctorat

Poden ser objecte de reconeixement els crèdits obtinguts en programes de doctorat sempre que hi haja adequació entre les competències i coneixements adquirits en els cursos i treballs d'investigació realitzats i les previstes en el pla d'estudis de màster sol·licitat.

##### 4.4. Estudis propis i experiència professional o laboral.

El nombre de crèdits que es poden reconèixer per experiència professional o laboral i per ensenyaments universitaris no oficials no port ser superior, en el seu conjunt, al 15% del total de crèdits que constitueixen el pla d'estudis (annex I).

No obstant això, els crèdits procedents de títols propis podran, excepcionalment, ser objecte de reconeixement en un percentatge superior al marcat en l'apartat anterior o, i escau, ser objecte de reconeixement en la seua totalitat sempre que el corresponent títol s'haja extingit i substituït per un títol oficial i així conste expressament en la memòria de verificació del nou pla d'estudis.

El treball de final de màster no es pot reconèixer en cap cas, atès que està enfocat a l'avaluació de les competències genèriques i transversals associades al títol. Per tant, l'alumnat ha de matricular-se dels crèdits definits en el pla d'estudis i superar-los.

Així mateix, no es pot realitzar cap reconeixement de crèdits en els estudis de màster per assignatures d'una titulació de diplomatura, arquitectura tècnica, enginyeria tècnica o grau.

#### Article 5 . Consideracions generals i efectes del reconeixement de crèdits

Les assignatures reconegudes mantindran la qualificació obtinguda en les assignatures que han donat origen al reconeixement.

Les assignatures reconegudes s'entén que han estat superades a tots els efectes i no són susceptibles de nova avaluació.

Les matèries reconegudes computaran per al càlcul de la qualificació mitjana de l'expedient i per a l'obtenció del títol oficial.

Quan diverses assignatures de la titulació d'origen comporten el reconeixement d'una única assignatura en la titulació de destí, es calcularà la mitjana ponderada i es farà constar la qualificació resultant

Quan es tracte d'un bloc d'assignatures de la titulació d'origen que comporten el reconeixement d'un bloc d'assignatures en la titulació de destí, es calcularà la mitjana ponderada i es farà constar la qualificació resultant en el mòdul corresponent, si escau, o en cadascuna de les assignatures que l'integren.

El reconeixement de crèdits a partir d'experiència professional o laboral i els obtinguts en ensenyaments no oficials no incorporaran qualificació i no computaran a l'efecte e baremació de l'expedient.

Tots els crèdits obtinguts per l'estudiantat en ensenyaments oficials cursats en qualsevol universitat, els transferits, els reconeguts i els superats per a l'obtenció del corresponent títol seran inclosos en l'expedient acadèmic i reflectir-se-

tits en el suplement europeu al títol. *Vicerectorat d'Estudiants, Ocupació i Innovació Educativa Servei de Gestió de la Docència i Estudiants 4*

#### Article 6. Transferència de crèdits

Els crèdits corresponents a assignatures prèviament superades per l'estudiantat en ensenyaments oficials universitaris no finalitzats i que no puguin ser objecte de reconeixement seran transferits a l'expedient dels estudis als quals ha accedit amb la qualificació d'origen i es reflectiran en tots els documents acadèmics oficials així com en el suplement europeu al títol.

La transferència de crèdits no serà considerada a l'efecte del càlcul de la nota mitjana de l'expedient ni de l'obtenció del títol oficial.

No seran objecte de transferència els crèdits obtinguts en titulacions pròpies.

#### Article 7 Comissions de reconeixement de crèdits per a grau i màster

7.1. En cada centre se constituirà una comissió de reconeixement de crèdits per als títols de grau adscrits a aquell, que serà la encarregada d'elaborar la proposta de reconeixement de crèdits per a la seua posterior resolució per part dels deganats o direcció del centre.

7.2. Pel que fa als estudis de màster, la comissió acadèmica serà la encarregada d'elaborar la proposta de reconeixement de crèdits per a la seua posterior resolució per part dels deganats o direcció del centre o altre òrgan competent al qual estiga adscrit l'estudi de màster.

### Capítol III. Procediment per al reconeixement i la transferència de crèdits

#### Secció Primera. El reconeixement de crèdits

#### Article 8. Iniciació del procediment

L'estudiantat haurà de demanar el reconeixement de crèdits en els períodes establerts per a la matrícula. Aquesta sol·licitud es realitzarà en el mateix assistent de matrícula, d'acord amb el procediment establert.

#### Article 9. Documentació requerida

1. L'estudiantat de l'UJI no ha d'aportar cap documentació.
2. L'alumnat que procedisca d'altres universitats ha de demanar igualment el reconeixement en l'assistent de matrícula i presentar al SGDE la següent documentació:
  - a) Certificació acadèmica personal (fotocòpia compulsada o original i fotocòpia per a confrontar-la). En els estudis de grau s'ha de fer constar la branca de coneixement a la qual pertanyen els estudis d'origen, la matèria de l'assignatura i la tipologia de les assignatures. En aquelles assignatures que no pertanyen a la branca de coneixement de l'ensenyament caldrà que s'especifique la branca en concret a què pertanyen.
  - b) Guia docent o programa de les assignatures cursades i superades, objecte de reconeixement de crèdits, amb indicació de les competències i coneixements adquirits, segellats pel centre corresponent, en cas dels estudis de grau.

Pel que fa a estudis no renovats, caldrà indicar les hores lectives. *Vicerectorat d'Estudiants, Ocupació i Innovació Educativa Servei de Gestió de la Docència i Estudiants 5*

3. Per a sol·licitar el reconeixement de crèdits per experiència laboral i professional cal aportar la següent documentació:

- a) Currículum actualitzat
  - b) Vida laboral de la Seguretat Social
  - c) Certificat/s expedit/s per les institucions o empreses públiques o privades en les quals s'han prestat els serveis, indicant les funcions o tasques realitzades i el temps de duració de l'activitat.
4. Per a poder emetre correctament els certificats acadèmics de finalització d'estudis i el suplement europeu al títol, l'estudiantat provinent d'altres universitats ha de proporcionar el nom de les assignatures en anglès i com a mínim, en una de les dues llengües oficials de la Comunitat Valenciana.

#### Article 10. Tramitació

El reconeixement de crèdits no comporta cap cost econòmic per a l'alumnat.

El centres han d'elaborar taules d'equivalències per tal de reconèixer automàticament crèdits obtinguts en altres titulacions de la mateixa o diferents branques de coneixement. Aquestes taules d'equivalències, que se revisaran periòdicament, seran públiques i permetran a l'estudiantat conèixer les assignatures que els seran reconegudes.

Article 11. Resolució, notificació efectes i recursos

Una vegada emesa la resolució de reconeixement o de transferència de crèdits no es pot sol·licitar l'anul·lació de la resolució.

Les resolucions desestimades han d'estar degudament motivades amb l'informe corresponent.

Una vegada rebuda la resolució, l'alumnat pot eliminar de la matrícula les assignatures desestimades o pagar l'import corresponent i cursar-les.

Les resolucions s'han de notificar electrònicament a les persones interessades, de conformitat amb els articles 58 i següents de la Llei 30/1992, de 26 de novembre i els articles 28 i següents de la Llei 11/2007, de 22 de juny, d'accés electrònic dels ciutadans als Serveis Públics.

Contra la resolució de reconeixement de crèdits, que no posa fi a la via administrativa, es pot interposar un recurs d'alçada, davant del Rectorat d'aquesta Universitat, en el termini d'un mes comptador a partir del dia següent al de la comunicació, d'acord amb els articles 107.1 i 114 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú. *Vicerektorat d'Estudiants, Ocupació i Innovació Educativa Servei de Gestió de la Docència i Estudiants 6*

Secció Segona. La transferència de crèdits

Article 12. Transferència de crèdits

L'estudiantat que s'incorpore a un nou estudi, en el cas d'haver cursat amb anterioritat altres estudis oficials no finalitzats, pot sol·licitar la transferència dels crèdits no reconeguts al nou expedient.

Aquesta sol·licitud s'ha de fer en el termini de matrícula.

En el cas d'estudiantat d'una altra universitat, cal tancar l'expedient en la titulació abandonada i pagar les taxes de trasllat per a poder dur a terme les accions administratives corresponents. Per a poder incloure els crèdits superats en el nou expedient és necessària la certificació acadèmica oficial per trasllat d'expedient.

No serà aplicada la transferència de crèdits en estudis que es cursen simultàniament.

En el cas de l'estudiantat de l'UJI només han de fer la sol·licitud de transferència de crèdits en el termini de matrícula. Aquesta sol·licitud implica el tancament de l'expedient en la titulació abandonada.

Disposicions

Disposició addicional

Per al reconeixement i transferència de crèdits en el període docent dels programes de doctorat s'estarà a les determinacions establertes en esta normativa per als estudis de màster.

Disposició derogatòria

Queda derogada l'anterior normativa de reconeixement i transferència de crèdits, aprovada pel Consell de Direcció núm. 145 de 21 d'abril de 2010, pel que fa als estudis de grau i el punt 4 del Manual de gestió administrativa dels estudis de màster universitari, aprovat per la Comissió d'Investigació i Postgrau de 8 de juliol de 2009 i posterior modificació de 27 de gener de 2010, pel que fa als estudis de màster universitari.

Disposició Final. Entrada en vigor

<p>La present normativa resultarà d'aplicació a l'alumnat matriculat en estudis de grau i màster a partir del curs acadèmic 2010/2011.(Annex I) <b>LÍMIT DE RECONeixEMENT DE CRÈDITS PER ACTIVITAT PROFESSIONAL / TÍTOLS PROPIS CURS 2010/2011</b> Vicerektorat d'Estudiants, Ocupació i Innovació Educativa Servei de Gestió de la Docència i Estudiants Titulació</p>	<p>crèdits del pla d' estudis</p>	<p>15% reconeixement</p>
---	-----------------------------------	--------------------------

Màster Universitari en Internacionalització Econòmica: Integració i Comerç Internacional	90	13
Màster Universitari en Màrqueting i Investigació de Mercats	60	9
Màster Universitari Internacional en Estudis de Pau, Conflictes i Desenvolupament	120	18
Màster Universitari en Ciència, Tecnologia i Aplicacions dels Materials Ceràmics	60	9
Màster Universitari en Matemàtica Computacional	84	13
Màster Universitari en Prevenció de Riscos Laborals	79	12
Màster Universitari en Química Sostenible	60	9
Màster Universitari en Sistemes Intel·ligents	60	9
Màster Universitari en Disseny i Fabricació	75	11
Màster Universitari en Intervenció i Mediació Familiar	60	9
Màster Universitari en Eficiència Energètica i Sostenibilitat en Instal·lacions Industrials i Edificació	60	9
Màster Universitari en Gestió i Promoció del Desenvolupament Local	60	9
Màster Universitari en Sostenibilitat i Responsabilitat Social Corporativa	60	9
Màster Universitari en Cooperació al Desenvolupament	70	10
Màster Universitari en Igualtat i Gènere en l'Àmbit Públic i Privat	60	9
Màster Universitari en Tecnologies de la Traducció i Localització	60	9
Màster Universitari en Traducció Medicosanitària	60	9
Màster Universitari en Noves Tendències i Processos d'Innovació en Comunicació	60	9
Màster Universitari en Psicologia del Treball, de les Organitzacions i en Recursos Humans	60	9
Màster Universitari en Psicopatologia, Salut i Neuropsicologia	120	18
Màster Universitari en Gestió de la Qualitat	60	9
Màster Universitari en Tècniques Cromatogràfiques Aplicades	60	9
Màster Universitari en Nanociència i Nanotecnologia Molecular	120	18
Màster Universitari en Tecnologia Geoespacial/Geospatial Technologies	90	13
Màster Universitari en Estudis Contemporanis i Investigació Avançada	90	13
Màster Universitari en Gestió Financera i Comptabilitat Avançada	60	9
Màster Universitari en Ensenyament i Adquisició de la Llengua Anglesa en Contextos Multilingües	60	9

Màster Universitari en Química Teòrica i Modelització Computacional	120	18
Màster Universitari en Pràctica Jurídica	60	9
Màster Universitari en Història i Identitats Hispàniques en el Mediterrani Occidental (segles XV-XIX)	120	18
Màster Universitari en Comunicació Intercultural i d'Ensenyança de Llengües	60	9
Màster Universitari en Professor/a d'Educació Secundària Obligatòria i Batxillerat, Formació Professional i Ensenyaments d'Idiomes	60	9
Màster Universitari en Ètica i Democràcia	60	
Màster Universitari en Protecció Integrada de Cultius	120	18
Màster Universitari en Biologia Molecular, Cel·lular i Genètica	120	18
Màster Universitari en Química Aplicada i Farmacològica	60	9
<b>4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS</b>		

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Clases Teóricas presenciales		
Resolución individual o en grupo de problemas y/o casos prácticos		
Búsqueda, revisión y estudio de materiales bibliográficos		
Tutorías individuales		
Elaboración y presentación del trabajo		
Seminarios, Ciclos de conferencias, talleres específicos		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Asistencia y participación		
Exposición Oral		
Trabajo individual		
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Temas actuales de Ética y Filosofía Política</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
15		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Teorías de la ciudadanía y de la democracia</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
1		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Hermenéutica crítica: de Nietzsche a Ortega y Gasset		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Ética, retórica y política		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Al finalizar el proceso enseñanza-aprendizaje, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reflexionar desde un conocimiento profundo sobre los rasgos de una ciudadanía democrática y sobre las formas de organización política que han venido ofreciéndose desde las diversas tradiciones filosóficas, especialmente la democrática.</li> <li>-Desarrollar las competencias que permiten implementar dichos rasgos en la vida cotidiana.</li> <li>-Reflexionar acerca de la naturaleza y el sentido de la filosofía moral, especialmente de nociones tan importantes en su historia como "carácter", "emoción", "persuasión", "argumentación", "razones", "prudencia", etc., todas ellas en relación estrecha con la retórica.</li> <li>-Comprender la muy especial relación entre filosofía moral, retórica y literatura, y alentar a su cultivo.</li> <li>-Profundizar en uno de los temas más relevantes de ética y filosofía política, el del método filosófico que abre la hermenéutica contemporánea.</li> <li>-Conocer la decisiva transformación hermenéutica de la filosofía práctica y su contribución a una modernidad sustantiva y experiencial.</li> <li>-Reflexionar sobre si ha triunfado o fracasado la cultura occidental y sus instituciones, si se ha producido un progreso histórico y qué tipo de ser humano se esconde tras los procesos modernizadores.</li> </ul> <p>-Indagar, aplicando la perspectiva hermenéutica, si es satisfactoria la democracia liberal, qué valores la hacen posible y cuáles son los límites del vigente sistema político y económico.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Estudio de las principales tendencias en teoría ética y en filosofía política, así como los debates entre las concepciones éticas y políticas más relevantes actualmente en el mundo y sus implicaciones sociales.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Conocer y saber utilizar los modelos de racionalidad práctica y la argumentación moral y política.		

CG2 - Conocer y aplicar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes.		
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Conocer el pensamiento de los clásicos y las tendencias actuales en el ámbito de la filosofía moral y política.		
CE2 - Utilizar los valores y juicios morales frente a las diferentes praxis humanas siendo capaces de razonar críticamente.		
CE3 - Conocer las distintas teorías de la ciudadanía y la democracia, así como las cuestiones estrechamente ligadas a ellas, tales como interculturalidad, desarrollo humano, justicia global y ética cívica.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases Teóricas presenciales	90	100
Resolución individual o en grupo de problemas y/o casos prácticos	65	25
Búsqueda, revisión y estudio de materiales bibliográficos	125	0
Tutorías individuales	30	50
Elaboración y presentación del trabajo	50	0
Seminarios, Ciclos de conferencias, talleres específicos	15	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación	0.0	0.0
Exposición Oral	0.0	0.0
Trabajo individual	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Ciudadanía y democracia en un mundo global.</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	15	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Ciudadanía cosmopolita y desarrollo humano</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Razón de Estado y democracia</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No

<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
No existen datos			
<b>NIVEL 3: Filosofías de la solidaridad y derechos humanos</b>			
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>			
<b>CARÁCTER</b>		<b>ECTS ASIGNATURA</b>	
OPTATIVA		5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>			
<b>ECTS Semestral 1</b>		<b>ECTS Semestral 2</b>	
		5	
<b>ECTS Semestral 4</b>		<b>ECTS Semestral 5</b>	
<b>ECTS Semestral 7</b>		<b>ECTS Semestral 8</b>	
<b>ECTS Semestral 10</b>		<b>ECTS Semestral 11</b>	
<b>LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>			
<b>CASTELLANO</b>		<b>CATALÁN</b>	
Sí		No	
<b>GALLEGO</b>		<b>VALENCIANO</b>	
No		No	
<b>FRANCÉS</b>		<b>ALEMÁN</b>	
No		No	
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
No existen datos			
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
<p>Tras el proceso enseñanza-aprendizaje, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dilucidar si el comunitarismo republicano y la democracia deliberativa son modelos de vida política capaces de superar las limitaciones y debilidades de los actuales modelos liberal procedimentales.</li> <li>-Deliberar acerca de los cambios que han de producirse en la vida ordinaria para hacer efectivo el desarrollo humano.</li> <li>-Analizar el fenómeno de la "razón de Estado" desde una perspectiva genética y crítica.</li> <li>-Reconstruir histórico-críticamente las interpretaciones sobre la doctrina de la "Razón de Estado"</li> <li>-Reflexionar sobre la justificación o las justificaciones que desde diversos ámbitos (ético, político y jurídico) pueden argumentarse sobre la existencia o persistencia de la "Razón de Estado" en sociedades democráticas.</li> <li>-Fundamentar los derechos humanos en la dignidad humana y los valores superiores.</li> </ul>			
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>			
Teorías de la ciudadanía y de la democracia, las dimensiones de la ciudadanía, los modelos de democracia y sus instituciones. Los principios y valores en que se sustentan tales nociones, sus configuraciones históricas. Los derechos humanos y sus diversos desarrollos teóricos y prácticos.			
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>			
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>			
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>			
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación			
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio			

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Conocer y saber utilizar los modelos de racionalidad práctica y la argumentación moral y política.		
CG2 - Conocer y aplicar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes.		
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE3 - Conocer las distintas teorías de la ciudadanía y la democracia, así como las cuestiones estrechamente ligadas a ellas, tales como interculturalidad, desarrollo humano, justicia global y ética cívica.		
CE4 - Comprender críticamente el carácter de permanencia e historicidad de los valores morales y democráticos, así como las diversas corrientes y tendencias para encarnarlos tanto a nivel nacional como internacional, con especial referencia a la ética del desarrollo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
No existen datos		
<b>NIVEL 2: Política democrática y sociedad civil</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	15	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	

No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Teoría crítica y Habermas: ética, política y economía</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Teoría política feminista</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Ética, política y religión</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Tras el proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Relacionar los conceptos de ética, democracia y sociedad civil, desde una perspectiva crítica. Partiendo de un modelo de democracia deliberativa en comparación con otros modelos de democracia actualmente vigentes.</li> <li>-Reflexionar críticamente sobre el significado de "política" dentro de los diferentes planteamientos de la teoría feminista.</li> <li>-Conocer los diferentes posicionamientos políticos dentro de la teoría feminista y ser capaz de explicarlos incidiendo en los aportes positivos y negativos que cada posicionamiento plantea.</li> <li>-Profundizar en la importancia social del fenómeno religioso.</li> <li>-Reflexionar críticamente sobre la ambigüedad y la complejidad de los planteamientos religiosos.</li> <li>-Reconstruir los principales modelos éticos subyacentes en las manifestaciones religiosas.</li> </ul> <p>-Adquirir criterio propio sobre la validez y el alcance moral de las prácticas religiosas.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>El presente módulo aborda la relación entre ética y política tal y como se ha planteado a lo largo del pensamiento occidental hasta nuestros días, a través de las principales teorías de la filosofía política. En este recorrido cabe destacar el tratamiento sistemático que se ofrece los siguientes temas: a) los modelos de democracia, especialmente el modelo deliberativo propuesto desde la teoría crítica habermasiana, b) la relación entre ética, política y economía, c) la definición y el papel de la sociedad civil, d) las aportaciones de la teoría política feminista y e) las bases antropológicas de la política y de la religión.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Conocer y saber utilizar los modelos de racionalidad práctica y la argumentación moral y política.		
CG2 - Conocer y aplicar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes.		
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE5 - Comprender críticamente el carácter de permanencia e historicidad de los valores morales y democráticos en distintos ámbitos de la sociedad civil, como la ética de las profesiones y de las instituciones, el estado y el nuevo orden mundial, objeción de conciencia y tolerancia, modelos de democracia, y la teoría política feminista.		
CE6 - Capacidad para reconocer la perspectiva de género y su importancia en una gestión transversal de género en las empresas y organizaciones.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases Teóricas presenciales	90	100
Resolución individual o en grupo de problemas y/o casos prácticos	75	25
Búsqueda, revisión y estudio de materiales bibliográficos	125	0
Tutorías individuales	30	50
Elaboración y presentación del trabajo	40	0
Seminarios, Ciclos de conferencias, talleres específicos	15	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación	0.0	0.0
Exposición Oral	0.0	0.0
Trabajo individual	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Educación ético-cívica en una sociedad pluralista</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
5	10	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Educación para una ciudadanía activa</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Métodos para la educación moral</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Educación y medios de comunicación</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Tras el proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reflexionar acerca de qué concepciones educativas nos pueden ayudar a desarrollar una ciudadanía activa e interesada en potenciar cada una de sus dimensiones: política, social, económica, civil, intercultural y cosmopolita.</li> <li>-Reflexionar acerca de un método renovado de educación liberal que contribuya al desarrollo de nuestras habilidades intelectuales y prácticas y que nos proporcione pautas para comprender realidades sociales controvertidas, cultivar el juicio intelectual y ético, la empatía y la responsabilidad social, fomentando un aprendizaje integral y la construcción de la identidad personal.</li> <li>-Aprovechar el potencial que encierran las aportaciones de la tradición retórica en la formación de la ciudadanía.</li> <li>-Conocer el nuevo sujeto que está surgiendo y que puede surgir al calor de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías, y acerca de lo que es ética y educativamente deseable, de cara a la construcción de una ciudadanía mediática y la realización progresiva de sociedades globales tan interrelacionadas como justas.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Vertiente educativa a partir del estudio de las concepciones de la ciudadanía y la democracia en una sociedad abierta al pluralismo moral y político. Los métodos para la educación ciudadana, moral y política, en una sociedad democrática moderna.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		

<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Conocer y saber utilizar los modelos de racionalidad práctica y la argumentación moral y política.		
CG2 - Conocer y aplicar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes.		
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE7 - Conocer y poner en práctica los distintos métodos de enseñanza/aprendizaje de ética y democracia y éticas aplicadas, implicados tanto en el sistema de enseñanza de secundaria y de bachillerato como de grado.		
CE8 - Comprender críticamente el carácter de permanencia e historicidad de los valores morales y democráticos, incidiendo en los valores de nuestro tiempo y su jerarquía, desarrollando las habilidades que permitan llevar a cabo un proceso educativo efectivo en tales valores.		
CE9 - Comprender el problema que plantea el hecho moral y conocer críticamente un modelo de respuesta a dicho problema, recurriendo a los mecanismos de tipo psicológico, sociológico, lingüístico, etc. posibilitan educar en la moral justificada desde tal modelo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas presenciales	90	100
Resolución individual o en grupo de problemas y/o casos prácticos	65	25
Búsqueda, revisión y estudio de materiales bibliográficos	125	0
Tutorías individuales	30	50
Elaboración y presentación del trabajo	50	0
Seminarios, Ciclos de conferencias, talleres específicos	15	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación	0.0	0.0
Exposición Oral	0.0	0.0
Trabajo individual	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Ética Empresarial</b>		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
15		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Ética empresarial: comunicación y sociedad civil</b>		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: RSE en perspectiva ética</b>		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Comunicación corporativa</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Tras el proceso enseñanza-aprendizaje, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Conocer el potencial ético inherente a la sociedad civil y a sus organizaciones e instituciones.</li> </ul>		

<p>-Reconocer los valores morales en las empresas y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>-gestionar los recursos morales como activos intangibles de las organizaciones, así como, reconocer el capital social y desarrollarlo.</p> <p>-Saber utilizar los instrumentos para la gestión de la comunicación de la ética y de la responsabilidad social corporativa.</p> <p>-Conocer y situar en el momento actual las diferentes propuestas existentes de RSE.</p> <p>-Comprender la dimensión moral de la RSE para ser capaces de gestionar los recursos morales de la organización.</p> <p>-Conocer e identificar los públicos y entornos de aplicación de la dirección de comunicación.</p> <p>-Analizar situaciones de comunicación en crisis, comunicación de liderazgo, de relaciones institucionales y organización de eventos.</p> <p>-Diseñar estrategias de comunicación con/para públicos internos (empleados/proveedores, etc.)</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>El objetivo general del módulo es doble, de un lado, abordar el desarrollo de la ética empresarial y económica como ética aplicada capaz de orientar los procesos económicos y organizaciones empresariales en un sentido justo, prudente y responsable. Por otro lado, conocer y saber aplicar los diferentes instrumentos que permiten definir la responsabilidad empresarial y al mismo tiempo gestionarla en las organizaciones actuales.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
<p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</p>		
<p>CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</p>		
<p>CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</p>		
<p>CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>		
<p>CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>		
<p>CG1 - Conocer y saber utilizar los modelos de racionalidad práctica y la argumentación moral y política.</p>		
<p>CG2 - Conocer y aplicar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.</p>		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
<p>CT1 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes.</p>		
<p>CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución</p>		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
<p>CE10 - Conocer el estatuto, tareas y metodología de las éticas aplicadas, en especial, las distintas temáticas y metodologías de la ética empresarial y económica, entre las que se encuentran: ética del desarrollo humano, ética económica, ética de las profesiones y de las instituciones, la responsabilidad social de la empresa y de las organizaciones.</p>		
<p>CE11 - Capacidad para reconocer y saber utilizar los instrumentos de comunicación necesarios para una gestión ética de las organizaciones y para proponer acciones comunicativas en el caso de la responsabilidad social corporativa (RSC): códigos éticos, auditorías éticas y comités de ética, aplicando especialmente la metodología de los stakeholders para la elaboración de Informes de RSC.</p>		
<p>CE12 - Capacidad para el análisis de casos prácticos, mediante la resolución de casos, problemas o situaciones a través de los contenidos aprendidos en la teoría, con una especial incidencia en las organizaciones sanitarias.</p>		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases Teóricas presenciales	90	100
Resolución individual o en grupo de problemas y/o casos prácticos	65	25

Búsqueda, revisión y estudio de materiales bibliográficos	125	0
Tutorías individuales	30	50
Elaboración y presentación del trabajo	50	0
Seminarios, Ciclos de conferencias, talleres específicos	15	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación	0.0	0.0
Exposición Oral	0.0	0.0
Trabajo individual	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Ética, ciencia y tecnología</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
15		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Ética ecológica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
OPTATIVA	5	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Ciencias del mundo contemporáneo en perspectiva ética		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Bioética y Biopolítica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
OPTATIVA	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tras el proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumno será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificar los principales problemas éticos que aborda la ética ecológica, estudiando en qué grado la acción humana está dañando el medio ambiente o a los animales.</li> <li>-Analizar las diferentes teorías éticas desde las cuales se ofrecen fundamentos para afrontar dichos problemas, mostrando de modo especial las diferencias entre el antropocentrismo y el fisiocentrismo.</li> <li>-Evaluar éticamente las aportaciones de los saberes científicos y tecnológicos para la humanidad y la naturaleza en su conjunto.</li> <li>-Conocer la génesis, el desarrollo y las funciones de la bioética en una sociedad democrática.</li> <li>-Analizar el valor y la importancia de la bioética en los espacios públicos de deliberación democrática.</li> <li>-Dirigir, gestionar y administrar con responsabilidad los comités de ética en sus diferentes niveles.</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estudio en perspectiva ético-política de los problemas que conlleva el desarrollo de las ciencias naturales y humanas en el mundo contemporáneo. Principales concepciones de ética ecológica, bioética y biopolítica. Su relevancia para la formación de los profesionales y la educación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Conocer y saber utilizar los modelos de racionalidad práctica y la argumentación moral y política.		
CG2 - Conocer y aplicar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes.		
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extractar los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

CE13 - Capacitar para afrontar críticamente los problemas que plantean las ciencias en el mundo contemporáneo, conociendo el estatuto, tareas y metodología de las éticas aplicadas, con especial referencia a las biotecnologías, la ética ecológica, la bioética fundamental y clínica, la ética de las organizaciones sanitarias, y la ética de las profesiones y de las instituciones.		
CE14 - Diferenciar los elementos morales de los sociológicos, jurídicos, religiosos y políticos en la deliberación pública sobre los problemas que plantea el desarrollo científico y tecnológico desde la ética cívica de una sociedad pluralista y democrática.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases Teóricas presenciales	90	100
Resolución individual o en grupo de problemas y/o casos prácticos	65	25
Búsqueda, revisión y estudio de materiales bibliográficos	125	0
Tutorías individuales	30	50
Elaboración y presentación del trabajo	50	0
Seminarios, Ciclos de conferencias, talleres específicos	15	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación	0.0	0.0
Exposición Oral	0.0	0.0
Trabajo individual	0.0	0.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	15	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		

<b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
TRABAJO FIN DE MÁSTER	15	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	15	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Seleccionar y utilizar correctamente las distintas fuentes de información (bases de datos bibliográficas, resúmenes, artículos completos, documentación, etc.) necesarias para obtener una visión clara de los antecedentes, originalidad, interés y viabilidad de un estudio concreto.</li> <li>-Exponer y defender, ante un público especializado, el desarrollo, resultados y conclusiones de un trabajo realizado.</li> <li>-Explicar de manera clara y concisa las conclusiones de un trabajo de investigación que puedan tener interés para un público no especializado.</li> <li>-Articular un discurso oral, estructurado, coherente y mediante el empleo de un vocabulario especializado.</li> <li>-Argumentar y contrargumentar.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
En este módulo el alumnado desarrollará un trabajo final de máster sobre una de las temáticas trabajadas a lo largo del mismo dentro del ámbito de la filosofía moral y política.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
La presentación y evaluación del trabajo fin de máster se efectuará de acuerdo con la Normativa de desarrollo del Trabajo fin de Máster aprobada por el Consell de Govern de la Universitat de València el 6 de mayo de 2009 y las instrucciones que dicte la Comisión Académica del Máster.		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Conocer y saber utilizar los modelos de racionalidad práctica y la argumentación moral y política.		

CG2 - Conocer y aplicar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Participar en debates y discusiones, dirigirlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes.		
CT2 - Utilizar las distintas técnicas de exposición ¿oral, escrita, presentaciones, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.		
CT3 - Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE15 - Saber buscar utilizar las bases de datos y los repertorios bibliográficos propios del ámbito de la filosofía moral y política.		
CE16 - Saber organizar y desarrollar un trabajo de investigación teniendo en cuenta las normas científicas aceptadas internacionalmente.		
CE17 - Exponer y defender públicamente el desarrollo, resultados y conclusiones de su trabajo de una manera clara y concisa.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Búsqueda, revisión y estudio de materiales bibliográficos	125	0
Tutorías individuales	50	25
Elaboración y presentación del trabajo	200	2
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exposición Oral	0.0	0.0
Trabajo individual	0.0	0.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	15.0	100.0	30.0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	25.0	100.0	30.0
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	10.0	100.0	30.0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	5.0	100.0	30.0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	10.0	100.0	30.0
Universidad Jaume I de Castellón	Catedrático de Universidad	5.0	100.0	30.0
Universidad Jaume I de Castellón	Profesor Titular de Universidad	15.0	100.0	30.0
Universidad Jaume I de Castellón	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	5.0	100.0	30.0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Visitante	5.0	100.0	100.0
Universidad Jaume I de Castellón	Profesor Visitante	5.0	100.0	100.0

### PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

### 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
62,50	20	82,05
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La valoración del progreso y de los resultados del aprendizaje se realizará a través del seguimiento periódico, por parte de la Comisión Académica de Coordinación del Máster, de los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Indicadores de rendimiento académico (tasa de éxito, tasa de eficiencia, rendimiento, abandono, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, ...)</li> <li>-Medición de la "Satisfacción de los alumnos egresados", tomando en consideración su inserción laboral.</li> </ul> <p>Tras la evaluación de dichos indicadores, la CAC elaborará informes con propuestas de mejora.</p>		

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf">http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2009
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22490194N	Adela María	Cortina	Orts
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 108	46021	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
Fac.filosofia.i.educacio@uv.es	691987190	963864831	Directora del máster
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22610942X	Esteban Jesús	Morcillo	Sánchez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@uv.es	620641202	963864117	Rector de la Universitat de València
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio de la Universitat de València

## **Apartado 1: Anexo 1**

**Nombre** :convenio\_interuniversitario001.pdf

**HASH SHA1** :9keX4ay9WOI01MguGtnU0oIXk80=

**Código CSV** :69340398478836184161155

Ver Fichero: convenio\_interuniversitario001.pdf

## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre :**Justificación.pdf

**HASH SHA1 :**HmBXmwFiUYr0PWY16oHsTIgrqNo=

**Código CSV :**69340419920105640842254

**Ver Fichero:** Justificación.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre** :sistemas de información previo.pdf

**HASH SHA1** :5RGCZ0tAhwYtwQeJxWcW8n2Jte8=

**Código CSV** :69340426891956718292056

Ver Fichero: sistemas de información previo.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre** :descripción del Plan de Estudios.pdf

**HASH SHA1** :TBefsWThsAhoqRFxk5UCkWHEF/E=

**Código CSV** :69340432028180824378349

Ver Fichero: descripción del Plan de Estudios.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre** :profesorado.pdf

**HASH SHA1** :zdAjoib6AutVu8ILBJWQqu3i+oI=

**Código CSV** :69340441334877585544868

**Ver Fichero**: profesorado.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :** otrosRRHHdisponibles.pdf

**HASH SHA1 :** BgWpaTj9o30cSvvQdb22cVQbF40=

**Código CSV :** 69340459439418350063196

**Ver Fichero:** otrosRRHHdisponibles.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre :**justificaciónmediosmateriales.pdf

**HASH SHA1 :**eP8RNU6fyhWek/N1aH5cJzE3+kc=

**Código CSV :**69340463219201102169807

**Ver Fichero:** justificaciónmediosmateriales.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre :**justificaciónindicadores.pdf

**HASH SHA1 :**9uKHuMYYix/1HakGhZHwdwaAkbc=

**Código CSV :**69340474780429664906075

**Ver Fichero:** justificaciónindicadores.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :** cronograma.pdf

**HASH SHA1 :** YsGWY5+nvcjUq8N0EkYJX+BWJ4=

**Código CSV :** 69340485686522748619733

**Ver Fichero:** cronograma.pdf

